



RV: INFORME AUDIENCIA - ACTA NO ACUERDO || CONVOCANTES NANCY YASMIN GRANADOS CARREÑO, siniestro 10293794

Desde Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Fecha Lun 16/06/2025 10:14

Para audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

CC Informes GHA <informes@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Laura Andrea Cruz Rincón <lcruz@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <strojas@gha.com.co>

Apreciada Dra Jazmín, reciba un cordial saludo,

Amablemente nos permitimos informar que, el día de hoy, 16 de junio del 2025 se llevó a cabo audiencia de conciliación en donde se surtieron las siguientes etapas:

Asistencia:

- Mayerly Ayala Rivera – Apoderada la Equidad
- Héctor Yobany Cortes Gómez – Apoderado Seguros del Estado S. A.
- Ana Josefa Carreño Riaño - Apoderada parte convocante
- Oscar Javier Rincón Rincón – Parte convocante
- Oscar Javier Rincón Granados – Parte convocante
- Magally Muñoz Gutiérrez – Propietaria del vehículo convocado
- Jairo Castro de León – Apoderado de la propietaria del vehículo
- Javier Sánchez Rojas – Conductor del vehículo convocado

Desarrollo de la diligencia

La parte convocante inicia manifestando los hechos que convocan a la presente diligencia, indicando que sus pretensiones ascienden a la suma de \$896.805.000, la Compañía de Seguros del Estado ofreció la suma de 78millones para la totalidad del grupo familiar, indicando que corresponde a la suma total asegurada, cifra que fue rechazada por la parte convocante. Por parte de la compañía la Equidad se manifiesta que no nos asiste animo conciliatorio, postura a la que se acoge la propietaria y conductor del vehículo asegurado.

Se levanta acta de no acuerdo.

Cordialmente,

**Mayerly Ayala Rivera***Abogada Junior*

TEL: 301 394 2039

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: lunes, 16 de junio de 2025 9:05

Para: Laura Andrea Cruz Rincón <lcruz@gha.com.co>

Cc: John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>

Asunto: RV: Asignación e indicciones CONVOCANTES NANCY YASMIN GRANADOS CARREÑO, siniestro 10293794

Cordial saludo

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia reprogramada para el 16 de junio de 2025, a las 09:00 hrs.

Siniestro 10293794

Caso Onbase: 203753

Fecha del siniestro: 6 de febrero de 2024

Fecha de aviso: 15 de febrero de 2024

Póliza: AB000293

Producto: Autos Colectivos-11706

Tomador: TURITAXIS S.A.S

Asegurado: MUNOZ GUTIERREZ MAGALLY

Prima: Ok

Placa: UVL094

Amparos afectados: daños bienes de terceros

Valores asegurados: 60 SMMLV 2024 \$78.000.000=

Deducible DBT: 10% mini 1 SMMLV \$1.300.000

Pretensiones: \$819.000.000=

Investigación penal: CUI 850016001169202400096 ACTIVO

Convocantes: Padres y hermanos del occiso

Antecedentes:

Victima HAROLD SMITH GRANADOS RINCON (Q.E.P.D.) pasajero vehículo 2

Edad de la Víctima: 25 años, según registro civil de nacimiento 30 nov 1998

Habría Fallecido 8 de febrero de 2024 (dos días después del accidente), Sin embargo, registro civil de defunción indica 2 de febrero de 2024.

SEGUNDO reclamo por muerte de HAROLD SMITH RINCON GRANADOS (Q.E.P.D.),

Beneficiarios:

1. NANCY YASMIN GRANADOS CARREÑO (madre)
2. OSCAR JAVIER RINCON RINCON (padres)
3. OSCAR JAVIER RINCON GRANADOS
4. DEHIBY JAMITH PATIÑO GRANADOS
5. JHANNER SELIM RINCON GONZALEZ (hermanos).

Hechos:

- aviso del asegurado 192493, solo aportaron IPAT, documentos incompletos.

- Con el reclamo aportan IPAT, se confirma fecha de ocurrencia, accidente ocurre en Yopal Vh 1 asegurado UVL094 Javier Sanchez Rojas.

Vh 2 tercero SMU23C conductor JHON JHAROLD NIÑO FONSECA (laceraciones extremidades)

Codificación al VH 1: 112 y al VH 2 tercero 157: (un posible exceso de velocidad)

análisis de Responsabilidad: Policía judicial confirma que sobre la vía por la que transitaba el asegurado: calle 17 existe señal de pare; sobre la vía por la que transitaba el motociclista existe señal de límite de velocidad 20 km/h.

Conductor de la moto sin licencia, motocicleta sin dtos al día.

No se cuenta con versión de conductor del vh asegurado, aunque se solicitó.

RESULTADO DE LA RECONSTRUCCION - CONCLUSIONES

FACTOR DETERMINANTE DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO el exceso de velocidad atribuible al VEHÍCULO No. 02. Clase motocicleta, placa SMU23C (¿) quien circulaba una velocidad de 102.17 km/h, cuando la demarcación del lugar de los hechos regula la velocidad del sector a 20 km/h.

HECHO CONTRIBUYENTE, El conductor no poseía la licencia de conducción requerida para operar un vehículo motorizado y adicionalmente la motocicleta no contaba con la revisión técnico-mecánica vigente, lo que implica una infracción a las normas de seguridad vial, tampoco contaba con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).

A través del material filmico se DESCARTA la hipótesis 112, no respetar señales de tránsito, la cual se le atribuyó al VEHÍCULO No.1. Clase Automóvil, placa UVL094 (¿) de la misma manera, se CONFIRMA la hipótesis 116 (exceso de velocidad) atribuible al conductor de la motocicleta.

Indicaciones:

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que NO nos asiste ánimo conciliatorio. De acuerdo con el resultado de la reconstrucción se concluye culpa exclusiva de la víctima, a la fecha no está probado que nuestro asegurado haya infringido norma de tránsito o tuviera negligencia o impericia en el momento de realizar la acción de conducir,

Favor No permitir suspensiones ni aplazamiento, solicitar acta de no acuerdo. En caso de no estar de acuerdo: Debe presentar reconsideración formal por la página de La Equidad Seguros y aportar información que permita acreditar la RC.

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al 318 344 0620 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

Audiencias- Gerencia Nacional de Indemnizaciones

Jazmin Mojica – Analista de indemnizaciones

audiencias@laequidadseguros.coop | + www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



P Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Laura Andrea Cruz Rincón <lcruz@gha.com.co>

Enviado el: lunes, 16 de junio de 2025 8:38 a. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

CC: John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>

Asunto: SIGNACION AUDIENCIA 16 JUNIO 2025 RV: Asignación e indicciones RV: AUDIENCIA DE CONCILIACION PREJUDICIAL LEY 2220 DE 2022 CONVOCANTES NANCY YASMIN GRANADOS CARREÑO, OSCAR JAVIER RINCON RINCON, OSCAR JAVIER RINCON GRANADOS

Importancia: Alta

Buenos días, Dra.

Por medio del presente me permito allegar solicitud de conciliación dentro de la audiencia programada para el día de hoy a las 9:00am

Quedo atenta a sus comentarios,

Cordialmente,

G HERRERA
ABOGADOS & ASOCIADOS

in association with **CLYDE & CO**

Laura Andrea Cruz Rincón
Auxiliar Jurídica
TEL: 312 591 0782

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: CREAR EQUIDAD <conciliemos@centrocrearequidad.com>

Enviado: lunes, 16 de junio de 2025 8:34

Para: Laura Andrea Cruz Rincón <lcruz@gha.com.co>

Asunto: AUDIENCIA DE CONCILIACION

No suele recibir correo electrónico de conciliemos@centrocrearequidad.com.
[Por qué es esto importante](#)

Cordial saludo

por medio de la presente me permito enviar el link para la audiencia de conciliación programada para el día de hoy

Información para unirse con Google Meet

Enlace de la videollamada: <https://meet.google.com/vbo-rfff-pxk>

O marca el: (CO) +57 602 3896827 PIN: 709 413 997#

Más números de teléfono: <https://tel.meet/vbo-rfff-pxk?pin=4088095117360>

Cordialmente

centro de conciliación crear equidad